GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA

A

N° Interno: 6448507

RESOLUCIÓN EXENTA N° 95689

Santiago, 16 de Mayo de 2016

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefactira de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N 555.568 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Federico Martin HIGER de nacionalidad ARGENTINA.
- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/jemp [301]16/05/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

Dopto.
Estranjeria 2 9

y Migración

A AUDIO ALPAZ FREIRE

SECCIÓN VISAS